

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 3091 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 28 DIC 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2665 de fecha 22 de noviembre de 2021 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por "Sistema Automatizado de toma de horas", para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presento 1 oferente el cual cumple con lo solicitado en las bases, por este motivo se sugiere adjudicar a este proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3663-33-LE21.
ADJUDÍQUESE la contratación de "Sistema Automatizado de toma de horas", al siguiente proveedor y por el monto que se indica: Monto total de la adjudicación \$ 20.376.000 (neto).

HERMES – TECH SOCIEDAD ANONIMA RUT 76.274.875-4

\$ 20.376.000 + IVA

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.09.999 "Otros" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/ECS/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)




WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE